



**25 de marzo de 2026**

**JOSÉ ALEJANDRO ÁLVAREZ GARCÍA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA**  
**CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**  
**PRESENTE. –**

**INFORME FINAL**

**N° DE AUDITORÍA: F1/2026**

<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>Contraloría General del Estado</b>
<b>ÁREA AUDITADA:</b>	<b>Dirección Administrativa</b>
<b>TITULAR:</b>	<b>José Alejandro Álvarez García</b>
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	<b>Financiera: Revisar el correcto ejercicio y comprobación de los recursos cinco al millar estatal.</b>
<b>N° OFICIO DE ORDEN:</b>	<b>CGE/OIC-0003/2026</b>
<b>PERIODO REVISADO:</b>	<b>Julio – Diciembre de 2025</b>
<b>FECHA DE INICIO:</b>	<b>09 de enero de 2026</b>

## **I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA**

Auditoría Financiera dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2026 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-0003/2026 de fecha seis de enero de dos mil veintiséis, notificado y recibido el mismo día por la Dirección Administrativa.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE/OIC-0004/2026 de fecha seis de enero de dos mil veintiséis para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Administrativa que tiene por objetivo proporcionar en tiempo y forma a las diversas Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, los recursos financieros, materiales y humanos que requieren para el cumplimiento de sus programas de trabajo, previo trámite ante las dependencias correspondientes optimizando sus recursos.

La auditoría fue realizada con el fin de verificar la exactitud y la validez de los saldos y situación financiera presentada, en los estados financieros. El enfoque de la auditoría fue revisar los principales rubros del balance general y del resultado del ejercicio, incluyendo saldo de bancos, activo fijo, cuentas por pagar a corto plazo y el resultado neto del ejercicio.

## **II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

### **II.1 PERÍODO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 17 de los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría

General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría Financiera para revisar el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar estatal, por el periodo comprendido de julio a diciembre de dos mil veinticinco.

## **II.2 OBJETIVO**

- Verificar que el cumplimiento del ejercicio de comprobación de los recursos del cinco al millar se apegue a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet
- Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad y exactitud de los Estados Financieros.
- Determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

## **II.3 ALCANCE**

La auditoría se realizó conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet, mediante pruebas selectivas y revisión de documentación comprobatoria, se aplicaron los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes.

Los conceptos evaluados fueron:

**1. Efectivo y Equivalentes.**

- **Bancos.** – El saldo de la cuenta de bancos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco es de \$2,944,627.32 se verificó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el registro de firmas mancomunadas, la oportunidad con que se depositan las ministraciones pagadas, las conciliaciones bancarias, la antigüedad de cheques en tránsito y el registro contable de las operaciones.

**2. Derechos a recibir efectivos o equivalentes.**

- El saldo de la cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco es de \$541,811.27, se verificó que las cuentas por cobrar existen, se comprobó la correcta clasificación de las cuentas, se verificó que se tiene el derecho sobre las cuentas por cobrar y se confirmó que la presentación y revelación en los estados financieros.

**3. Bienes muebles y activos intangibles**

- **Activo Fijo.** - \$3,730,580.31 durante el periodo se realizaron altas de activo fijo por \$282,484.35 El activo fijo se compone de la siguiente manera:

Activo Fijo	Saldo inicial	Bajas	Altas	Saldo
Muebles de oficina y estantería	\$ 315,264.77	\$ -		\$ 315,264.77
Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 735,396.17	\$ -	\$ 225,439.84	\$ 960,836.01
Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 40,336.30	\$ -	\$ -	\$ 40,336.30
Cámaras fotográficas y de video	\$ 69,756.60	\$ -	\$ -	\$ 69,756.60
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 9,521.11	\$ -	\$ -	\$ 9,521.11
Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,290,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,290,000.00
Otros equipos de transporte	\$ 4,290.00	\$ -	\$ -	\$ 4,290.00

Sistemas de aire acondicionado	\$ 59,264.00	\$ -	\$ -	\$ 59,264.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 8,571.00	\$ -	\$ -	\$ 8,571.00
Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 4,299.00	\$ -	\$ -	\$ 4,299.00
Equipo especializado para laboratorio de obra	\$ 119,685.92	\$ -	\$ -	\$ 119,685.92
Licencias informáticas e intelectuales	\$ 791,351.09	\$ -	\$ 57,044.51	\$ 848,395.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,447,735.96</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 282,484.35</b>	<b>\$ 3,730,220.31</b>

Se verificó el registro contable de los activos, la custodia de facturas y la documentación comprobatoria en el control de activos.

#### 4. Cuentas por pagar a corto plazo.

- El saldo de la cuenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco es de \$138,246.63 se verificó la exactitud de los registros y se comprobó la correcta clasificación de las cuentas

#### 5. Ingresos

Los ingresos del período revisado fueron de \$1,304,585.80 en las cuentas de Recursos Estatales 5 al millar ejercicio 2025 y Rendimiento en fondos de inversión.

Monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la solicitud del recurso a la Secretaría de Finanzas conforme a los recibos de entero por concepto de cinco al millar efectuado por varias dependencias ejecutoras de obra pública, así como la existencia del recibo correspondiente, se constató que los ingresos sean depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Contraloría General del Estado y su registro contable, y se verificó la aplicación de los rendimientos generados por fondo de inversión en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.

## 6. Egresos

Se revisó el ejercicio y comprobación conforme a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet de \$2,255,289.84 correspondientes a los egresos del periodo julio a diciembre de dos mil veinticinco. Cantidad que fue revisada en su totalidad; se verificó que las erogaciones realizadas se apeguen a los Lineamientos Generales para el Ejercicio, Control Seguimiento, Evaluación y Transparencia de los Recursos del Cinco al Millar, provenientes del derecho establecido en el Artículo 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y del Porcentaje que se obtiene de la venta de Bases del Sistema Compranet, las comprobaciones de los gastos y los registros contables.

## III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Durante la auditoría se llevaron a cabo procedimientos de revisión y verificación de los saldos reportados, con los siguientes resultados:

1. **Bancos y caja:** Se verificó que el saldo de bancos de \$2,944,627.32 coincide con los estados de cuenta proporcionados, los recursos de 5 al millar estatal percibidos por la Contraloría son depositados en una cuenta bancaria independiente y no se encontraron discrepancias.
2. **Derecho a recibir efectivo:** El saldo de \$541,811.27 corresponde principalmente a viáticos y ministraciones pendientes de la Secretaría de Finanzas, se verificó su integridad y razonabilidad, sin observaciones.
3. **Activo Fijo:** se verificaron las altas de activo fijo por \$282,484.35 en cuanto a su registro contable y documentación soporte, sin inconsistencias.
4. **Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** El saldo al cierre del ejercicio de \$138,246.63, integrado principalmente por retenciones y obligaciones



- con la Secretaría de Finanzas. Se comprobó su correcta clasificación y registro sin observaciones.
5. **Ingresos:** Los ingresos del periodo julio a diciembre de 2025 ascienden a \$1,034,585.80 se verificó su depósito, registro contable y correspondencia con la documentación soporte.
  6. **Egresos:** Los egresos del periodo ascendieron a \$2,255,289.84. Se verificó su ejercicio conforme a los Lineamientos aplicables y su registro contable. Como referencia del comportamiento del gasto, se identificó que los principales conceptos de erogación durante el ejercicio corresponden a servicios legales, contables y de auditoría; combustibles y mantenimiento de transporte; pasajes y viáticos; congresos, convenciones y gastos de representación; así como conservación y mantenimiento de inmuebles, sin que se hayan identificado irregularidades en su aplicación.
  7. **Resultado del Ejercicio:** Se determinó un resultado negativo de -\$212,714.21, el cual se encuentra correctamente reflejado en los estados financieros.

**Aspectos administrativos.** Se revisaron informes mensuales de actividades, expedientes de personal contratado por honorarios, así como bitácoras de mantenimiento y consumo de combustible.

Las bitácoras revisadas no presentaron inconsistencias.

Respecto a los expedientes de personal por honorarios, se identificaron áreas de mejora en su integración documental, situación que fue comentada con el área auditada para su atención mediante acciones de control interno.

En nuestra opinión, el manejo, control y destino de los recursos del cinco al millar estatal por parte de la Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado, durante el periodo julio a diciembre de 2025, se apegó de manera general a la normativa aplicable.

Asimismo, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados del ejercicio.



#### **IV. RECOMENDACIONES.**

Con el propósito de fortalecer el control interno y la mejora continua, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Continuar con la adecuada gestión y control de los recursos financieros, asegurando su correcta aplicación y registro.
2. Dar seguimiento al resultado del ejercicio, implementando medidas que contribuyan al equilibrio financiero.
3. Mantener la revisión periódica de las cuentas por pagar para asegurar su adecuada gestión y cumplimiento oportuno.
4. Fortalecer la integración documental de los expedientes administrativos, con la finalidad de garantizar su completitud y cumplimiento normativo.
5. Continuar con las buenas prácticas en el registro contable y resguardo de documentación comprobatoria.
6. Reforzar los controles en el ejercicio del gasto, especialmente en los rubros de viáticos, congresos, convenciones y gastos de representación, a efecto de propiciar una mayor disciplina financiera y asegurar su estricta vinculación con las actividades sustantivas institucionales.
7. Implementar medidas de racionalidad y análisis del gasto que permitan evaluar la pertinencia de este tipo de erogaciones, privilegiando aquellas que contribuyan directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales y favorezcan el equilibrio financiero

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JUDITH VILLALOBOS VILLARREAL**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**